



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BBVA
Demandado: LUIS ANIBAL GALVIS L.
Radicado : 2018 1404

En atención a lo manifestado en escrito allegado, el juzgado, dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.GP., se acepta la renuncia que del poder hace al **Dr. DANIEL OVIDIO ORTIZ AVENDAÑO CON T.P. 114.337 del CSJ**, para seguir representando a los señores ALBERTO DE JESUS, LUZ MARINA Y HERNAN ALONSO GALVIS LONDOÑO.

La renuncia no pone termino al poder, sino cinco (5) días de pues de presentado el memorial.

Se le aclara al memorialista que la audiencia es para el 27 de julio del 2022 y no como lo afirma de este año.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1d25f088f44df602b43b4c96c7808930f7c265ebc8417bf201c028f9b432cca

